



DECRETO N° 1496 / .

TEMUCO,

VISTOS: **05 SET. 2018**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 31.08.2018 presentada por Restaurante Y Cafeteria Sesamo Limitada.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26765
Actividad Económica : FUENTE DE SODA Y CONFITERIA
Código Actividad : 552.090
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 55 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente : RESTAURANTE Y CAFETERIA SESAMO LIMITADA
Rut : 76.802.806-0
Nombre Rep. Legal : CARRANZA LEIVA JUAN GUILLERMO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 31.08.2018
Otorgación N° : 228
Fecha Otorgamiento : 31.08.2018
Rol Avalúo : 61 - 53

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS